República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-911-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 7 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2017-35511214-APN-DAFI#PNA. Autorízase la cesión del contrato perfeccionado mediante la Orden de
Compra Nº 01/17

VISTO el Expediente N° EX-2017-35511214-APN-DAFI#PNA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 6834/2016 del Registro del MINISTERIO DE SEGURIDAD, tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 04/2016, para el servicio de reconversión y actualización de TRES (3) Helicópteros DAUPHIN AS365N2 a versión N3+ en instalaciones del fabricante “AIRBUS HELICOPTERS S.A.S.”.

Que por la Decisión Administrativa N° 36 de fecha 18 de enero de 2017 se adjudicó la citada contratación a la firma COFRADIS S.A. representante exclusivo de AIRBUS HELICOPTERS S.A.S., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 01/17, por la suma de EUROS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (€ 23.943.000,00), con una vigencia de contrato de SETECIENTOS VEINTE (720) días hábiles administrativos a contar a partir de la fecha de concreción de la transferencia del primer anticipo correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto total del contrato, hasta la recepción definitiva del último helicóptero.

Que la firma AIRBUS HELICOPTERS S.A.S. mediante Nota de fecha 20 de julio de 2017, confirmó a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que con fecha 12 de junio de 2017 canceló toda relación contractual con la firma COFRADIS S.A., manifestando su voluntad de continuar la relación contractual con la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, asumiendo el cumplimiento del contrato de la Orden de Compra Nº 01/17, para lo cual le solicitó a COFRADIS S.A. la cesión del mismo, siempre y cuando la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA acepte dicha cesión.

Que con fecha 25 de agosto de 2017 las firmas COFRADIS S.A. y AIRBUS HELICOPTERS CONO SUR S.A. presentan en conjunto una nota manifestando la intención de efectuar una Cesión del Contrato de la aludida orden de compra, para que esta última continúe con la misma asumiendo todas las responsabilidades vinculadas a ésta.

Que la firma COFRADIS S.A. con fecha 21 de noviembre de 2017 presentó el proyecto de Acuerdo de

Cesión de Posición Contractual consensuado con la firma AIRBUS HELICOPTERS CONO SUR S.A. junto con la documental de la cesionaria para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 04/16.

Que debido a la cancelación de la relación contractual entre COFRADIS S.A. y AIRBUS HELICOPTERS S.A.S., a fin de poder adquirir el servicio contratado, resulta necesaria la cesión del contrato perfeccionado oportunamente con la emisión de la Orden de Compra N° 1/17.

Que han tomado la intervención que les compete la ASESORÍA JURÍDICA de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 101 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la cesión del contrato perfeccionado mediante la Orden de Compra Nº 01/17, correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 04/16 gestionada para contratar el servicio de reconversión y actualización de TRES (3) Helicópteros DAUPHIN AS365N2 a versión N3+ en instalaciones del fabricante “AIRBUS HELICOPTERS S.A.S.”, librada a favor de COFRADIS S.A. a la firma AIRBUS HELICOPTERS CONO SUR S.A., conforme lo previsto en el artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el proyecto de “Acuerdo de Cesión de Posición Contractual” referido a la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 04/16, suscripto por los representantes de las firmas COFRADIS S.A. y AIRBUS HELICOPTERS CONO SUR S.A., que como Anexo (IF-2017-34187029-APN-SECCPYF#MSG) forma parte integrante de la presente medida, el que tendrá vigencia una vez instrumentado con todas las formalidades de ley e integradas las garantías previstas en el artículo 3° del presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA a transferir la Orden de Compra N° 1/17 a la firma AIRBUS HELICOPTERS CONO SUR S.A. por la cesión del contrato autorizada en el artículo 1° de la presente, a sustituir las garantías oportunamente presentadas por COFRADIS S.A. por cumplimiento de contrato y por adelantos percibidos y a realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, así como a establecer la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Cesión de Posición Contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Patricia
Date: 2018.04.19 20:14:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Patricia Bullrich
Ministra
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.05.07 17:24:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.05.07 17:24:36 -03'00'